

**Consulta pública previa para elaborar el proyecto de orden por la que se establece la organización y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

<b>Antecedentes de la norma</b>	Orden ECD/1693/2019, de 11 de diciembre, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm. 249, de 24 de diciembre de 2019).
<b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>	Adaptar el desarrollo de estas enseñanzas al nuevo marco normativo.
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	Necesidad de adaptar el texto normativo a lo establecido en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
<b>Objetivos de la norma</b>	<p>Establecer un nuevo currículo, adaptado a la normativa vigente, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Ordenar el procedimiento de evaluación, certificación y titulación en la Educación Secundaria para Personas Adultas.</p> <p>Revisar y crear los documentos oficiales de evaluación necesarios para la Educación Secundaria para Personas Adultas.</p> <p>Disponer otras medidas organizativas que faciliten al alumnado cursar la Educación Secundaria para Personas Adultas.</p>
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	No se prevén soluciones alternativas, por lo que la única solución posible es la aprobación de una nueva orden por las razones expuestas anteriormente.